

CD/PV.67
11 de marzo de 1980
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 67ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 11 de marzo de 1980, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Yu PEI-WEN (China)

PRESENTES EN LA SESION

Alemania, República Federal de: Sr. G. PFELPFER
Sr. H. MÜLLER

Argelia: Sr. A. BIENYAMINA

Argentina: Sr. A. DUMONT
Srta. N. FREYRE PENABAD
Sr. C. FERNANDEZ

Australia: Sr. A. BEHRI

Bélgica: Sr. A. ONKELINX
Sr. J. M. NOIRFALISSE

Birmania: U NGWE WIN

Brasil: Sr. G. A. DE SOUZA E SILVA

Bulgaria: Sr. I. SOTIROV
Sr. P. POPTCHEV

Canadá: Sr. J. T. SIDIARD

Cuba: Sr. L. SOUZA VILA
Sr. V. BOROWDOSKY JACKLEWICH

Checoslovaquia: Sr. P. LUKEŠ
Sr. V. ROHAL-ILKIV

China: Sr. YU PEI-WEN
Sr. YANG HU-SHAN
Sr. PAN ZHEN-QIANG
Sr. LI ZHANG-HE
Sr. XU LIU-GEN

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. M. EL-BARADEI Sr. N. FAHMY
<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. AKALOVSKY Sr. J. CALVERT Sr. M. DALEY Sa. B. MURRAY Sr. P. SALGADO
<u>Etiopía:</u>	Sr. F. YOHANNES
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. I. KÓNIVES Sr. C. GYÖRFFY
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHARIBKHAN Sr. S. SARAN
<u>Indonesia:</u>	Sr. S. DARUSMAN Sr. M. SIDIK Sr. D. B. SULEMAN Sr. HARYOMATARAM Sr. H. M. U. SILABAN
<u>Irán:</u>	
<u>Italia:</u>	Sr. V. CORDERO DI MONTEZEMOLO Sr. M. MORENO Sr. C. FRATESCHI
<u>Japón:</u>	Sr. Y. OKAWA Sr. T. NONOYAMA Sr. R. ISHII Sr. K. MIYATA

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI
<u>Marruecos:</u>	Sr. H. CHRAIBI
<u>México:</u>	Sr. A. GARCIA ROBLES Sr. M. A. CÁCERES
<u>Mongolia:</u>	Sr. D. ERDEMBILEG
<u>Nigeria:</u>	Sr. T. O. OLUMOKO
<u>Países Bajos:</u>	Sr. R. H. FEIN Sr. H. WAGENMAKERS
<u>Pakistán:</u>	Sr. S. BASHIR
<u>Perú:</u>	
<u>Polonia:</u>	Sr. B. SUJKA Sr. H. PAĆ Sr. J. CIALOWICZ
<u>Reino Unido:</u>	Sr. N. H. MARSHALL
<u>República Democrática Alemana:</u>	Sr. G. HERDER Sr. M. CRACZYNSKI Sr. KAULFUSS
<u>Rumania:</u>	Sr. C. ENE Sr. T. MELESCANU
<u>Sri Lanka:</u>	Sr. I. B. FONSEKA Srta. M. L. NAGANATHAN
<u>Suecia:</u>	Sr. C. LIDGARD Sr. L. NORBERG

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. Y. K. NAZARUKIN
Sr. V. H. GANZILIA
Sr. V. I. USTINOV
Sr. A. I. TIOURENKOV
Sr. E. K. POTYARUKIN
Sr. Y. P. KLIUKIN

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIĆ

Zaire:

Sr. KALONJI TSHIKALA KAKWAKA
Sr. NKONGO DONTONI BWANDA

Secretario del Comité de Desarme
y Representante Personal del
Secretario General:

Sr. R. JAIPAL

El PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Declaro abierta la 67ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

Hoy la Secretaría ha distribuido, en todos los idiomas empleados por el Comité, el documento de trabajo Nº 6, de fecha 7 de marzo de 1980 y titulado "Proyecto de programa de trabajo del Comité de Desarme".

En nuestra última reunión informal hubo acuerdo general sobre el programa de trabajo para esta parte del actual período de sesiones. La Secretaría ha tenido en cuenta, al dar salida al programa revisado, los debates de nuestra reunión informal. Se había indicado al comienzo del programa que del 5 al 15 de febrero nos dedicaríamos a las declaraciones en sesión plenaria y al examen de la agenda y del programa de trabajo. Así se ha hecho y por tanto así lo ha reflejado el programa.

Me permito señalar una vez más que el programa es de carácter indicativo y flexible, y puede ser objeto de modificaciones. Los plazos establecidos para diversos temas son amplios e incluso pueden alterarse según el progreso que realicemos en nuestras deliberaciones y conforme evolucionen las situaciones que puedan surgir. Este programa no es más que una base pragmática para iniciar nuestros trabajos metódicamente. A medida que avance, formularemos un calendario más preciso teniendo en cuenta las actividades de los grupos especiales de trabajo. De la tarea de organizar la labor de cada grupo de trabajo se encargarán los propios grupos de trabajo y sus Presidentes, previa consulta con el Presidente y la Secretaría del Comité.

Espero que podamos aprobar el programa de trabajo a base de mi declaración. De no haber objeciones, consideraré que el Comité lo acepta.

Así queda acordado.

Sr. FLIN (Países Bajos) [traducido del inglés]: El día en que se inauguró esta parte de primavera del período de sesiones del Comité ya di, Sr. Presidente, la bienvenida a su país en nombre del mío. Ahora tengo el placer de dársela personalmente a usted al ocupar la Presidencia del Comité durante este mes. Puede contar con la cooperación de la delegación de los Países Bajos para promover nuestra tarea común. Deseo también agradecer al Embajador McPhail la labor que realizó como Presidente el pasado mes, labor tanto más impresionante cuanto que él era relativamente nuevo en este Comité.

He pedido la palabra para dar una breve respuesta a las declaraciones que la delegación de la Unión Soviética hizo el 14 y el 20 de febrero, respectivamente. No tengo la intención de participar en un proceso de recriminaciones mutuas, pero estimo que esas declaraciones no pueden quedar sin respuesta. La finalidad de mi intervención es rectificar lo que consta en las actas.

(Sr. Fein, Países Bajos)

La esencia de las observaciones de la delegación de la Unión Soviética era que los países occidentales tienen la culpa del actual estado poco satisfactorio de la distensión y que están fomentando la carrera de armamentos. En apoyo de esa afirmación el representante soviético presentó una versión deformada de la política de los países occidentales, dando a entender al mismo tiempo que la Unión Soviética era el paladín de la paz y del desarme.

Voy a citar un ejemplo. El representante de la Unión Soviética se quejó de que los países de la OTAN no sólo habían decidido modernizar sus fuerzas nucleares tácticas sino que habían afirmado también que la Unión Soviética se negaba a participar en las negociaciones sobre el control de los armamentos en esa esfera. El representante soviético dijo que esa afirmación planteaba la situación al revés. En realidad, dio a entender que su país estaría dispuesto a negociar a condición de que los países de la OTAN revocasen su decisión o, por lo menos, no la llevaran a la práctica. ¿Debe considerarse esa condición puesta por la Unión Soviética como una respuesta positiva o negativa a la propuesta de los países occidentales para que se celebren negociaciones? Examinemos los hechos.

Los países occidentales proponen que las negociaciones comiencen mucho antes de que salga de la cadena de montaje cualquier arma nueva. Es bien sabido que harán falta varios años para que la primera de esas armas pueda desplegarse en Europa. Entretanto, continuarán la producción y el despliegue de nuevos sistemas soviéticos. En realidad, la declaración hecha por la delegación soviética el 14 de febrero lo confirma prácticamente. Me pregunto hasta qué punto debemos tomar en serio una disposición a negociar si las condiciones son tales que una parte deberá abstenerse de actuar mientras la otra no tendrá ningún obstáculo para continuar su programa actual. Debo decir que la respuesta a esta pregunta es obvia.

En cuanto al actual estado de las relaciones internacionales y al serio revés que ha experimentado recientemente el proceso de la distensión en el mundo, quiero mencionar lo que dije a este respecto en mi discurso de apertura el 5 de febrero. Permítaseme repetir solamente que continuamos dispuestos a proseguir activamente nuestros esfuerzos para lograr acuerdos sobre el control de las armas aquí y en otros foros. Estoy firmemente convencido de que en este Comité debemos esforzarnos por resolver las cuestiones incluidas en nuestra agenda y no permitir que se nos arrastre a debates estériles.

El PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Agradezco al representante de los Países Bajos su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: Teniendo en cuenta que, según el programa de trabajo que acaba de aprobarse, la sesión de hoy está dedicada a la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, la delegación de la URSS dedicará sus observaciones precisamente a esa cuestión.

La Unión Soviética atribuye gran importancia a la solución del problema de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, considerándolo como parte integrante del problema más amplio del fortalecimiento de la seguridad y de la paz internacionales. Es indudable que el fortalecimiento jurídico eficaz en el plano internacional de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contribuiría a la solución de otros problemas planteados por la limitación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

Como es sabido, en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la Unión Soviética presentó una propuesta para concertar una convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías de seguridad a los Estados poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de tales armas. Esta propuesta recibió un gran apoyo internacional.

Al pronunciarse en favor de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares en el plano del derecho internacional, la Unión Soviética declaró una vez más que nunca utilizaría las armas nucleares contra los Estados que se abstuvieran de producir o adquirir esas armas y no las tuvieran en su territorio.

La cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas ocupó un lugar importante en el período de sesiones del Comité del Desarme del año pasado. El Comité decidió crear un grupo especial de trabajo dedicado al examen de esta cuestión, que estudió detenidamente las propuestas y las ideas formuladas en el Comité, y entre ellas la propuesta de concertar una convención internacional. En el informe del Comité de Desarme a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones se decía que en principio no hubo objeciones a la idea de una convención internacional (aunque se mencionaban las dificultades al respecto). El Comité aprobó la recomendación del Grupo Especial de Trabajo para que al principio de su período de sesiones de 1980 el Comité de Desarme continuara las negociaciones sobre este tema.

En el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General también se examinó la cuestión de las llamadas garantías "negativas" a los Estados no poseedores de armas nucleares, así como los resultados del examen de esta cuestión en el Comité de Desarme.

(Sr. Nazarkin, URSS)

En la resolución 34/84, aprobada a propuesta de los países socialistas y de otros países, se pide al Comité de Desarme "que continúe las negociaciones sobre este tema con carácter prioritario durante su período de sesiones de 1980, con miras a concluir las rápidamente con la elaboración de una convención que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas". En otras dos resoluciones, aprobadas por la Asamblea General en el trigésimo cuarto período de sesiones, las resoluciones 34/85 y 34/86, pese a las diferencias con respecto a la primera resolución, se trata también de la continuación de negociaciones en el Comité de Desarme.

Por tanto, parecería que la cuestión del mandato del Grupo de Trabajo sobre las garantías de seguridad no debería ocupar mucho tiempo este año. Todos recordamos que el año pasado el mandato de este Grupo de Trabajo se convino tras unos esfuerzos considerables de los miembros del Comité. Esos esfuerzos fueron necesarios por existirdiversos criterios en cuanto al modo de resolver la cuestión de las garantías de seguridad. Naturalmente, estas diferencias persisten también este año. Por lo tanto, si se quiere decidir lo antes posible ese mandato, es evidente que convendría utilizar como base la decisión del Comité mediante la cual se estableció el Grupo Especial de Trabajo sobre las garantías de seguridad, y renovar su mandato teniendo en cuenta que este Grupo todavía no lo ha agotado.

Por desgracia, es preciso señalar que, aunque haya transcurrido un mes desde el comienzo del período de sesiones del Comité de Desarme, todavía no se han reanudado las negociaciones sobre la cuestión de las garantías de seguridad y el Grupo de Trabajo no ha empezado su labor. Parecería que alguien ha decidido sustituir las negociaciones sobre el fondo de la cuestión con unas conversaciones interminables que no tienen nada que ver con el tema concreto. Sin embargo, la delegación de la URSS quisiera creer que durante esta semana el Comité logrará vencer todos los obstáculos y el Grupo Especial de Trabajo iniciará pronto las negociaciones.

La delegación de la Unión Soviética está dispuesta a tomar la parte más activa en las negociaciones dentro del Grupo de Trabajo y a hacer una aportación constructiva al cumplimiento de la tarea que se le ha encomendado.

Como ya se ha indicado el pasado año el Grupo Especial de Trabajo, pese a que se estableció al final del período de sesiones, inició las negociaciones sobre el problema y realizó un trabajo útil, lo cual se destaca en el informe anual del Comité a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se presentaron al Grupo Especial para su

(Sr. Nazarkin, URSS)

estudio varios documentos de trabajo entre los cuales figuraba el documento CD/23, patrocinado por los países socialistas, que contenía un proyecto de convención internacional sobre el fortalecimiento de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no nucleares.

En el curso de la labor del Grupo Especial de Trabajo la delegación soviética se propone exponer con detalle su posición, tanto con respecto al problema en conjunto como a los aspectos concretos del mismo; sin embargo, quisiéramos subrayar que, a su juicio de la delegación soviética, la manera más completa y eficaz de resolver el problema de la protección de los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo de esas armas sería que las Potencias nucleares dieran al respecto garantías universales de derecho internacional. Por eso la Unión Soviética es partidaria de que se concierte una convención internacional, en la cual participarían, de un lado, los Estados poseedores de armas nucleares que se comprometerían a dar las garantías correspondientes de seguridad a los Estados no poseedores y, de otro, los Estados no nucleares, que renunciarían a la producción y adquisición de las armas nucleares y que no las tendrían en su territorio.

La fórmula del compromiso básico con respecto a las garantías de seguridad de los Estados no nucleares, que figura en el proyecto de los países socialistas ofrece la solución más eficaz de este problema. Con ella se pretende contribuir a disminuir el posible campo de uso de las armas nucleares, así como a fortalecer el régimen de la no proliferación y, por consiguiente, a reducir el peligro de una guerra nuclear.

A fin de que las negociaciones sobre la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares se desarrollen de una manera constructiva, la delegación soviética está dispuesta a colaborar con las demás.

Sr. IIE (Rumania) [traducido del francés]: Permítaseme ante todo, Sr. Presidente, que exprese la satisfacción con que la delegación rumana ve el que usted presida nuestros trabajos. Ya hemos tenido ocasión de subrayar la importancia que Rumania atribuye a la participación de la República Popular de China en la labor de nuestro Comité. Quiero desearle un gran éxito en el desempeño de sus tareas y asegurarle la cooperación total de mi delegación. Permítaseme también que exprese mi agradecimiento más sincero al distinguido representante del Canadá, Embajador McPhail, por la competencia con que dirigió nuestros trabajos durante el mes de febrero, por su dinamismo y la consideración con que ha tratado las opiniones de todos los miembros del Comité.

Quisiera comenzar mi intervención con algunas observaciones sobre el tema que figura en el orden del día de la sesión. En la segunda parte me detendré en una o dos cuestiones relacionadas con la organización y el desarrollo de nuestros trabajos.

(Sr. Ene, Rumania)

El Comité de Desarme está camino de reanudar el debate sobre la cuestión de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

En el precedente período de sesiones el Comité sostuvo un debate muy útil e interesante sobre este tema y se presentaron tres proyectos de convención, así como otras propuestas. El Grupo Especial de Trabajo creado por el Comité permitió identificar los problemas fundamentales que deben ser objeto de las negociaciones. Este año, el tema de las garantías relativas a la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares reviste todavía más importancia.

De un lado, la acumulación de armamentos nucleares ha seguido en aumento y la seguridad de la humanidad entera, ante todo la de los países no nucleares, está más amenazada. En un período de tensión internacional, la inquietud ante los peligros de las armas nucleares no hace sino intensificarse.

De otro lado, este año tendrá lugar la segunda Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El hecho de que haya seguido abierto, desde que se concertó el Tratado, el problema de dar garantías eficaces de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, como compensación por su renuncia a la opción nuclear, sigue exigiendo medidas firmes a fin de restablecer el equilibrio de las obligaciones que constan en ese Tratado. Tanto la credibilidad como la viabilidad de este instrumento internacional están en juego.

Las tres resoluciones sobre el particular aprobadas por la Asamblea General el año pasado, lo mismo que las exhortaciones en el mismo sentido del primer período extraordinario de sesiones que las Naciones Unidas dedicaron al desarme, nos dispensan de todo comentario en cuanto a la urgencia de tales medidas.

Estas circunstancias, así como la labor realizada hasta la fecha por el Comité, reclaman una decisión de principio en cuanto a la vía que se ha de seguir. Tengo que decir sin ambages a este respecto que, por su parte, la delegación rumana estima que el Comité, con los elementos a su alcance, debería poner término a debates que no son concluyentes y podrían crear la ilusión de que nuestros trabajos avanzan. El Grupo de Trabajo que creemos debe emprender resueltamente las negociaciones con miras a la elaboración de un instrumento jurídico que contenga garantías de seguridad fiables, eficaces y aceptables para todos los Estados. ¿En qué sentido hay que actuar?

En cuanto a la solución de fondo, Rumania ha mantenido siempre que la humanidad no estará jamás al abrigo del peligro nuclear mientras las armas nucleares no sean

(Sr. Ene, Rumania)

completamente abolidas. Hasta ese momento, la vía más eficaz para la seguridad internacional y para la paz reside en la conclusión de una convención de no recurso a las armas nucleares y de prevención de la guerra nuclear.

En virtud de la resolución 34/83 G de 11 de diciembre de 1979 la Asamblea General decidió confiar a nuestro Comité el examen de esta cuestión. Por desdicha no fue posible incluir explícitamente el tema en nuestra agenda, pero se convino abordarlo en el marco de otro de los temas. La delegación de Rumania piensa aprovechar esta oportunidad.

Otra vía que se puede seguir en espera de la eliminación total de las armas nucleares de los arsenales militares, y su proscripción, vía que fue plenamente explorada durante nuestros trabajos del año pasado, es la elaboración de una convención internacional que dé garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

El hecho de que en el período extraordinario de sesiones que las Naciones Unidas dedicaron al desarme todas las Potencias nucleares presentaron declaraciones unilaterales al respecto prueba la existencia de una base objetiva para ese enfoque.

Si por motivos de índole política o práctica se juzga inoportuno elaborar tal convención, nuestros trabajos se estancarían y habría que informar de ello a la Asamblea General a la brevedad posible. Si por el contrario existiera la voluntad política y si las salvedades formuladas a propósito de la convención se debieran a la falta de una base común, dadas las diferencias de actitud, en esta esfera, de los países poseedores de armas nucleares, entonces no quedaría más que una vía: tratar de definir y, sobre todo, de negociar los elementos comunes del compromiso que se asumiría en la convención futura. En su intervención del 26 de junio de 1979, la delegación de los Países Bajos demostró ya la utilidad de tal procedimiento.

La delegación de Rumania estima que el Comité de Desarme podría optar por esa vía si se reúnen ciertas condiciones:

La primera es que el denominador común debe basarse en un compromiso aceptable, que pueda dar a los Estados no poseedores de armas nucleares la credibilidad y la eficacia indispensables a toda garantía que se les conceda. Una convención limitada y sujeta a muchas condiciones no haría sino perjudicar la seguridad de esos Estados al legitimar el empleo de armas nucleares en los casos en que la convención no fuera aplicable.

La segunda condición es que cualquier compromiso de no recurso a las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas tales, asumido por los Estados nucleares, debe ser muy vinculante. Compartimos enteramente el criterio expuesto

(Sr. Ene, Rumania)

el 12 del pasado mes de febrero por la delegación de Suecia, que subrayó que la responsabilidad de formular un conjunto obligatorio de garantías aceptables para todos los Estados incumbe sobre todo a las propias Potencias nucleares (CD/PV.57).

La tercera condición es que no haya discriminación en cuanto a los Estados que se han avenido a no adquirir armas nucleares o que no disponen de esas armas. La equidad internacional exige que a los Estados que han renunciado a la opción nuclear se les garantice que no serán víctimas del empleo o de la amenaza del empleo de armas nucleares por los Estados que las poseen.

La cuarta condición es que el compromiso de no recurso a las armas nucleares debe integrarse orgánicamente a la renuncia a la fuerza en general en las relaciones internacionales, en los instrumentos jurídicos destinados a dar eficacia al principio del no recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza en las relaciones entre Estados.

La quinta condición es que cualesquier circunstancias o especificación en cuanto al compromiso asumido por los Estados nucleares de no recurrir a las armas nucleares contra los Estados no poseedores de tales armas, deben concebirse de manera ponderada e inspirarse en criterios objetivos. Hay que definir las de manera precisa, teniendo presente que toda garantía otorgada se hará efectiva, sobre todo, en caso de conflicto armado, en que las situaciones concretas son más difíciles de definir que en tiempo de paz. Habrá que tener presente asimismo que cualquier especificación que equivalga a una amenaza de empleo de armas nucleares en caso de una acción emprendida por un Estado no poseedor de esas armas, no podría aceptarse porque estaría prácticamente en pugna con el objetivo mismo de la convención.

Como es notorio, en la primera Conferencia de examen del Tratado de no proliferación, en 1975, Rumania tomó la iniciativa de presentar junto con otros Estados no nucleares un proyecto de protocolo adicional al Tratado, tendiente a establecer el compromiso jurídico, para todos los Estados poseedores de armas nucleares, de no emplear jamás ni en ninguna circunstancia esas armas y de no amenazar con su empleo a los Estados Partes en el Tratado que no fueran poseedores de armas nucleares y cuyo territorio estuviese totalmente libre de armas nucleares. Esta cuestión recobrará actualidad en la perspectiva de la segunda Conferencia de examen del Tratado de no proliferación, que se celebrará en Ginebra del 11 de agosto al 5 de septiembre del año en curso.

Quisiéramos subrayar que los esfuerzos desplegados en el Comité de Desarme con miras a elaborar una convención universal sobre las garantías de seguridad, y los realizados en el marco del Tratado de no proliferación, no son incompatibles,

(Sr. Ene, Rumania)

sino complementarios. La ventaja del enfoque en el marco del Tratado de no proliferación, que también tiene vocación universal, es que las garantías de seguridad que solicitamos formarían parte de un sistema contractual y vendrían a corregir las insuficiencias de dicho instrumento internacional.

Con tal ánimo la delegación de Rumania está dispuesta a aportar su contribución al progreso de las negociaciones en todo foro basado en los principios que acabo de exponer.

Ahora, quisiera pasar con la venia del Presidente a otro tema relacionado con nuestro trabajo.

Hemos llegado a la mitad de la primera parte del período de sesiones de 1980 del Comité de Desarme, una reunión en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha depositado especial esperanza. En efecto, después de un debate de dos meses, los 152 Estados Miembros de las Naciones Unidas confiaron los problemas principales del desarme a nuestro Comité, y aguardan los resultados.

Sin embargo, el Comité no ha podido hasta la fecha ni siquiera franquear la etapa de organización de su labor. La aprobación de la agenda llevó demasiado tiempo y lo mismo ocurrió con el establecimiento del programa y de las estructuras de negociación. A juicio de la delegación de Rumania, los debates sobre cuestiones de procedimiento tienden a convertirse en un auténtico obstáculo para una actividad eficaz y responsable. Nos parece que el sentido del reglamento de todo organismo internacional consiste, entre otras cosas, en determinar modalidades de actuaciones en situaciones concretas que se producen con cierta frecuencia en sus trabajos. La razón de ser de un reglamento reside en el hecho de que, una vez aceptado por todos los miembros del órgano correspondiente, su aplicación en cada caso concreto entraña cierto automatismo. Nuestro Comité parece entablar siempre, al comienzo de cada período de sesiones y de cada una de sus partes, el mismo debate a base de los mismos argumentos.

Pensamos que convendría que evaluásemos con mayor exigencia la economía del tiempo de que disponemos, para que pueda resolverse el establecimiento de la agenda, del programa de trabajo y de las estructuras de negociación, al comienzo de cada período de sesiones, a la mayor brevedad posible y a base de criterios objetivos. A ese efecto, y conforme al Documento Final del período extraordinario, así como a nuestro reglamento, en la organización de cada período de sesiones del Comité debería partirse, a nuestro juicio, de los textos de las recomendaciones de la Asamblea General, que han sido formulados por los mismos Estados que están representados en el Comité.

(Sr. Ene, Rumania)

Naturalmente, un Estado puede tener reservas sobre tal o cual resolución que no fuera aprobada por unanimidad. Hay que admitir, empero, que aceptar un texto e incluso el examen de una cuestión no significa en absoluto aceptar su contenido. Nadie ignora que nuestros resultados no dependen de la redacción de nuestros documentos de trabajo. En última instancia, la norma del consenso es la garantía de que se tomarán en consideración los intereses de todos.

Por lo que atañe al trabajo que nos espera, querríamos creer que, una vez aprobada la decisión de establecer los grupos de trabajo, procuraremos no repetir dentro de cada uno de ellos los mismos debates y consultas sostenidos antes en el Comité.

Como han subrayado los Estados miembros del Grupo de los 21, los grupos de trabajo deben iniciar cuanto antes las negociaciones de fondo. Creemos, por otra parte, que el nombramiento de los presidentes de cada uno de ellos se efectuará con arreglo al único criterio objetivo para un organismo que tiene como base el principio de la igualdad de todos sus miembros, es decir, con arreglo al interés concreto por tal función, expresado individualmente por tal o cual Estado, y con el acuerdo, a ese efecto, de todos los demás miembros del Comité.

Quiero decir, en fin, unas palabras a propósito de nuestros métodos de trabajo. Nos parece necesario estar más vigilantes para que en nuestras actividades y en nuestras consultas no se introduzcan métodos que podrían alejarnos del principio fundamental de nuestro Comité: la igualdad de sus miembros. Nos referimos a los casos, que han comenzado a multiplicarse, en que se organizan consultas sobre bases selectivas. Independientemente del hecho de que los grupos de contacto -una estructura de trabajo que, por lo demás, no prevé el reglamento- estén abiertos a todos los miembros del Comité, la circunstancia misma de que se basen en el nombramiento de algunas delegaciones como núcleo para las consultas no se ajusta al principio de la igualdad de los Estados. Por supuesto, cada delegación tiene el derecho soberano de tomar iniciativas, de presentar propuestas, sola o con otras delegaciones, y de celebrar consultas. Pero la cosa cambia cuando se pide al Comité, en tanto que tal, que las suscriba.

Lo mismo que hasta ahora, para la delegación de Rumania las únicas consultas aceptables son las que estén abiertas a todos los miembros del Comité, sin discriminación alguna.

Dicho esto, la delegación de Rumania estima que el Comité tiene el deber de terminar cuanto antes lo que le queda por hacer en cuanto a la organización de los trabajos y pasar, sin más tardanza y resueltamente, a las actividades de fondo sobre los temas de la agenda.

El PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Agradezco al representante de Rumania su declaración y amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. TSHIKALA KAKWALA (Zaire) [traducido del francés]: Sr. Presidente, hace casi un mes saludaba, en nombre de mi delegación, la presencia de su gran país en nuestro Comité y reafirmaba la importancia del papel que China debe desempeñar en nuestras tareas.

Veo, pues, complacido que asume con competencia y habilidad las difíciles funciones de la Presidencia de nuestro Comité.

Nadie duda que, gracias a sus cualidades de negociador, nuestro Comité obtendrá resultados satisfactorios.

Deseo expresar todo mi aprecio por el dinamismo con que el Embajador del Canadá, Sr. McPhail, ha dirigido los trabajos de nuestro Comité.

La prohibición de los ensayos nucleares es un problema que preocupa desde hace mucho tiempo a la comunidad internacional y la Asamblea General lo ha considerado muy urgente en sus múltiples resoluciones.

En mi declaración de 14 de febrero de 1980 subrayé, en nombre de mi delegación, toda la importancia que tienen los actuales trabajos del Comité y la urgencia de que se inicien negociaciones sobre las cuestiones prioritarias que le encomendó la Asamblea General en el décimo período extraordinario de sesiones. Entre estas prioridades señalé las relativas a las negociaciones sobre el programa comprensivo de desarme, las negociaciones sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y la concertación de un convenio internacional sobre el fortalecimiento de las garantías reales de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares.

Ahora bien, pese a todos sus esfuerzos, el Comité no ha podido iniciar las negociaciones sobre una base más amplia. Es cierto que se estaban celebrando negociaciones tripartitas entre los Estados Unidos, la URSS y el Reino Unido, pero los resultados concretos seguían haciéndose esperar. Al parecer, la falta de resultados en las negociaciones entre las tres grandes Potencias bloqueaba prácticamente la actividad del Comité.

El Grupo de los 21 no podía seguir inactivo ante esa situación y el año pasado presentó diversas propuestas; en particular, los miembros de ese Grupo publicaron, al finalizar el período de sesiones de 1979, una declaración muy crítica en la que expresaban su insatisfacción ante los escasos progresos obtenidos y proponían un nuevo enfoque en virtud del cual todos los países miembros del Comité debían participar en la búsqueda de soluciones para las cuestiones que preocupan a la humanidad.

(Sr. Tshikala Kakwaka, Zaire)

Dichos países subrayaron la importancia y la urgencia de concluir las negociaciones sobre la prohibición de los ensayos nucleares, en vez de confiar esta tarea exclusivamente a los países miembros participantes en las negociaciones trilaterales (Estados Unidos, URSS y Reino Unido).

En su trigésimo cuarto período de sesiones, haciéndose eco de las inquietudes del Grupo de los 21, la Asamblea General expresó su grave preocupación ante el hecho de que, contrariamente a los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros, no hubieran disminuido los ensayos nucleares.

La Asamblea pidió al Comité que emprendiera sin tardanza negociaciones de fondo acerca de la prohibición completa de los ensayos e hizo un llamamiento a los miembros del Comité que participaban en las negociaciones independientes sobre ese tratado para que hicieran cuanto estuviera a su alcance por llevar a feliz término esas negociaciones, lo antes posible.

Mi delegación, que representa a un país que no produce ni siquiera cartuchos pero que desea la paz, suscribe plenamente las conclusiones del Grupo de los 21 del que forma parte, el cual pide que se detengan por completo los ensayos nucleares en todos los medios, por estimar que existe la documentación apropiada para emprender inmediatamente negociaciones al respecto.

La delegación se siente tanto más justificada para apoyar esa petición cuanto que los acontecimientos vienen a probar que Sudáfrica está a punto de conseguir el arma nuclear, lo que constituiría un grave peligro y una amenaza constante para los Estados de la región.

Así pues, mi delegación se une a las demás para pedir que se creen inmediatamente grupos de trabajo políticos y, más especialmente, uno encargado de examinar el tema del programa titulado "Prohibición de los ensayos de armas nucleares", en el cual las tres Potencias poseedoras de armas nucleares, a las que no negamos ningún mérito, podrían participar activamente, habida cuenta de sus responsabilidades especiales.

Para la delegación del Zaire, la finalidad del desarme es crear un contexto de paz y de seguridad para la promoción del desarrollo.

Debemos decir que la cuestión de la prohibición de los ensayos de armas nucleares y la de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo de armas nucleares, radiológicas y químicas tienen la mayor importancia.

La concesión de garantías eficaces contra el peligro de aniquilación por las armas nucleares es vital para mi país que tiene otras tareas que realizar en vez de dotarse de armas nucleares.

(Sr. Tshikala Kakwaka, Zaire)

Así pues, apoyamos sin reservas la creación de un grupo de trabajo cuya misión será elaborar un instrumento jurídico apropiado.

Las garantías que pedimos deben ser incondicionales, reales y reconocidas sobre bases jurídicas aceptadas internacionalmente por todas las Potencias, y en particular por las Potencias nucleares.

De ello depende la credibilidad de nuestro Comité.

No es preciso señalar la necesidad y urgencia que tiene para Africa, y en especial para el Zaire, un convenio que contenga garantías incondicionales absolutamente obligatorias y vinculantes.

Huelga decir que son básicamente los países poseedores de armas nucleares quienes deben dar esas garantías y respetarlas escrupulosamente.

El PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Agradezco al representante del Zaire su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Como el Comité ha aprobado su programa de trabajo para la primera parte del período de sesiones de 1980, creo que podemos considerar ahora otras cuestiones de organización. Ante todo, pido a los miembros de los grupos de contacto que se ocupan de las cuestiones relativas a los mandatos de los grupos de trabajo ad hoc que terminen su labor, de ser posible, mañana por la mañana. En ese caso, podríamos celebrar una reunión informal mañana por la tarde a las 15.00 horas para estudiar el establecimiento de grupos de trabajo ad hoc y quizás finalizar nuestras conclusiones en la sesión plenaria del jueves 13. Teniendo en cuenta esa posibilidad, convocaré una reunión informal para mañana a las 15.00 horas. De no haber objeciones, así queda acordado.

Sr. GHARLEKHAN (India) [traducido del inglés]: Mi delegación no tiene objeciones pero creo que sería más conveniente para todos si tuviera la amabilidad de cambiar la hora de la reunión informal a las 15.30 horas.

El PRESIDENTE [habló en chino; traducido del inglés]: Creo que todos aceptamos la propuesta de celebrar la reunión informal mañana a las 15.30 horas.

Así queda acordado.

Antes de levantar la sesión y, de conformidad con el programa de trabajo que hemos aprobado, deseo explicar que los días 13 y 14 de marzo examinaremos la cuestión de las armas químicas y de las armas radiológicas. Creo que el Comité estará también de acuerdo en dar a los delegados que deseen continuar tratando la cuestión de las garantías de seguridad negativas la oportunidad de hacerlo.

La próxima sesión plenaria del Comité se celebrará el jueves 13 de marzo, a las 10.30 horas.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.